

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2013 00314 00**
Sustanciación: No. 997*

De conformidad con artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

Resuelve:

1) Decretar el embargo y retención de los dineros que puedan tener depositados a su nombre la ejecutada Gloria Inés Cruz Cruz, identificada con la C. C. No. 41.916.367, en cuentas corrientes, en cuentas de ahorros y a cualquier otro título bancario o financiero en las siguientes entidades financieras: Banco Colpatria, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco BCSC, Banco Pichincha, Banco Helmbank, Banco Citibank, Banco Agrario de Colombia, Banco GNB Sudameris y Banco CorpBanca.

2) Oficiase a las entidades mencionadas por intermedio del Centro de Servicios judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., documento que deberá tramitarse por el medio más expedito. Los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de esta Oficina en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Q. La remisión de dicha comunicación correrá por cuenta de la parte interesada.

3) Limítense la medida cautelar decretada en la suma de \$67.000.000 m/cte.

No se ordenó oficiar a las entidades Bancolombia, Banco BBVA y Banco Popular, porque con antelación la medida ya había sido ordenada como se puede evidenciar en el expediente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 104
Fecha de notificación por estado 22/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a74f3fe5ffb13571d79eae56e6695af2d4923320aeda46406ab1537810251**
Documento generado en 21/09/2020 01:24:15 p.m.